

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-VS-2018- 0324**

**VERÓNICA SEVILLA L.**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-0259 de 10 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Memorando No. QT-DD-094-2018 de 14 de junio de 2018, el Director de Desarrollo (E), solicita se autorice la reforma POA / PAC, para cumplir con compromisos adquiridos en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Corporación de Promoción Económica CONQUITO; y, asignar recursos para la actualización e impresión de la Guía Turística del noroccidente como parte del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales 2018;
- Que,** mediante Memorando No. EPMGDT-COM-2018-126 de 20 de junio de 2018, la Jefe Comercial solicita la reforma para cumplir compromisos del Convenio Interinstitucional que se mantiene con el Centro Cultural Itchimbía para realizar la contratación de un servicio artístico “Festival Tango Nuestro por el Mundo”;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-VS-010-2018 de 22 de junio de 2018, la Gerente General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2018; y,



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

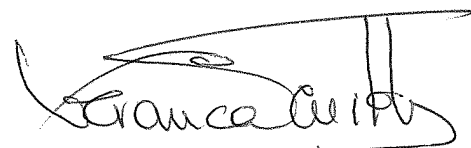
**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Sexta Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2018, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.


**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2018, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 22 de junio de 2018.



Verónica Sevilla L.  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE**  
**GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**



Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	PAC INICIAL			CANTIDAD		VALOR		PAC CODIFICADO				PERIODO DE CONTRATACION				
				Cant	U. Medida	Costo U.	V. Total	Ajuste mas	Ajuste menos	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3			
																	Ajuste mas	Ajuste menos	
730209	853300011	Servicio	Servicio de Limpieza en la Ronda DESARROLLO	1	unidad	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00			\$ 2.000,00		1	unidad	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00		\$		
730299	979900817	Servicio	Servicio de elaboración e implementación de señalética turística en zonas urbanas y rurales DESARROLLO	1	unidad	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00			\$ 5.134,83		1	unidad	\$ 1.865,17	\$ 1.865,17		\$	\$	\$
730299	979900817	Servicio	Servicio de elaboración e implementación de señalética y facilidades turísticas DESARROLLO	1	unidad	\$ 11.865,17	\$ 11.865,17			\$ 5.134,83		1	unidad	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00				
730204	838100114	Servicio	Impresión de guía turística del noroccidente DESARROLLO	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	1		\$ 3.000,00		1	unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00			\$	\$
730205	962900112	Servicio	Organización de espectáculos culturales y sociales (festival tango nuestro por el mundo) COMERCIALIZACION	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	1		\$ 3.000,00		1	unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00				



*[Handwritten signature]*

